

Mercedes (BA), 08 de Agosto de 2023.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente administrativo N°3427/2022, mediante el cual se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N°47/2022 (Decreto N°1823/2022 con fecha 25 de Octubre de 2022) para la contratación de la obra de “OBRAS PARA BARRIO RENABAP MARCHETTI I MARCHETTI II REDES Y MALVINAS EJECUCIÓN DE 2 POZOS DE EXPLOTACIÓN DE ACUÍFERO A LA CAPA PUELICHE”, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adjudicada al proveedor CHICO HNOS S.R.L. mediante Decreto N° 763/2023, con fecha 19 de abril de 2023, por un importe de Pesos TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON 07/100.- (\$33.866.708,07.-).

Que la misma cuenta con financiamiento según convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social para la *Integración Socio Urbana de barrios populares RENABAP*.

Que en la obra de referencia se procederá de acuerdo al IF-2021-23129490-APNCEFISU#MDS "RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA", según lo establecido en el Decreto N° 691/2016.

Por ello, **EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, en uso de facultades legales que le fueron delegadas,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN para el cálculo de la redeterminación para la ejecución de la obra pública “OBRAS PARA BARRIO RENABAP MARCHETTI I MARCHETTI II REDES Y MALVINAS EJECUCIÓN DE 2 POZOS DE EXPLOTACIÓN DE ACUÍFERO A LA CAPA PUELICHE”

	Rubro	% Incidencia	Fuente de Información	Fuente de Información
				INDEC
1	Caño PVC	10.00%	Decreto 1295/02 Cuadro 1.9, Inc. H)	H
2	Válvulas	10.00%	DECRETO 1295/2002 ART 15 INC U)	U
3	Electrobombas	10.00%	DECRETO 1295/2002 ART 15 INC V)	V
4	Albañilería	10.00%	Decreto 1295/02 Cuadro 1.5, Inc. B)	B
5	Mano de obra	25.00%	Decreto 1295/02 Cuadro 1.4, Inc. A)	A
6	Amortizaciones de Equipo importados	15.00%	DECRETO 1295/2002 Cuadro 3,2-29 INC J)	J
7	Combustibles y Lubricantes	10.00%	DECRETO 1295/2002 Cuadro 3,2-29 INC K)	K
8	Gastos generales	10.00%	Decreto 1295/02 Cuadro 1.4, Inc. P)	P
	SUMA	100%		

ARTÍCULO 2°: Notifíquese y cumplido, archívese.}

RESOLUCION N°232

FOLIOS N°311/312

LIBRO

N°11